

Engrasador de Primera Clase SALVADOR AVELINO VITIELLO, M. de G., a aceptar y usar la condecoración de la Cruz de Primera Clase del Mérito Naval de la Marina de España, la cual le fué otorgada por el Gobierno Español.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5982 que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Presidente de la República de Panamá.— G. O. No 6978, del 29 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5982.

CONSIDERANDO: Que el día 23 de agosto de 1949 ha fallecido Su Excelencia el Señor Don Domingo Díaz Arosemena, Presidente de la República de Panamá;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se han asociado al dolor que el pueblo hermano de Panamá y su Gobierno experimentan con motivo del fallecimiento de aquel digno mandatario y ciudadano prominente;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento de Su Excelencia el Señor Don Domingo Díaz Arosemena, Presidente de la República de Panamá, los días 24, 25 y 26 de agosto de 1949.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.